



## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.471-12/2016

FECHA: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

### RESOLUCIÓN No.471-12/2016.- Sesión No.3651 del 1 de diciembre de 2016.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

- CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.417-11/2016 del 3 de noviembre de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.39/2016 para la contratación de los servicios de soporte de licenciamiento y actualización de producto con el fabricante SAP (Enterprise Support), la adquisición de un paquete de novecientas (900) horas de soporte técnico y funcional para el SAP ERP del Banco Central de Honduras, así como la adquisición de licenciamiento adicional, por un período de dos (2) años comprendido del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, aprobándose al efecto el pliego de condiciones correspondiente.
- CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de la licitación en referencia, mostrando interés en participar en el proceso las empresas GBM de Honduras, S.A. y CESA de Honduras, S.A.
- CONSIDERANDO: Que el 29 de noviembre de 2016, el Comité de Compras, contando con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, presentándose al mismo únicamente la empresa GBM de Honduras, S.A., por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y en el respectivo pliego de condiciones la referida licitación debe ser declarada desierta.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix  
Resolución No.471-12/2016

- 2 -

- CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento indican que se podrá declarar desierta una licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones; asimismo, que declarada desierta la licitación se procederá a una nueva licitación.
- CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado establece que el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse; también lo establecido en el Reglamento de dicha ley indica que excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación, sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito.
- CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República dispone que los contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional de la República.
- CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorandos PRESUP-1264/2016 del 20 de septiembre de 2016 y PRESUP-1291/2016 del 26 de septiembre de 2016, el Banco ha considerado recursos en su Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2017 para cubrir el pago de la contratación en referencia, lo cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional de la República, en vista de lo anterior, deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350.001 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software", que se administra en la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software" y el objeto específico del gasto No.45100.001 "Aplicaciones Informáticas", que se administra en la Cuenta No.1221000031 "Aplicaciones Informáticas"; asimismo, considerará recursos en su presupuesto del año 2018 para cubrir los pagos correspondientes a dicho año.
- CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-9292/2016 del 30 de noviembre de 2016, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1970/2016 del 30 de noviembre de 2016, recomienda a este Directorio declarar desierta la Licitación Pública No.39/2016 y aprobar un nuevo proceso de licitación para la contratación referida, efecto para el cual ha presentado el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix  
Resolución No.471-12/2016

- 3 -

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 205, numeral 19 de la Constitución de la República; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 13, 23, 38, numeral 1, 41 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 39, 146 y 172 de su Reglamento; 66 de las Disposiciones del Presupuesto General de la República para el año 2016 y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

**RESUELVE:**

1. Declarar desierta la Licitación Pública No.39/2016.
2. Autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.41/2016, referente a la contratación de los servicios de soporte, de licenciamiento y actualización de producto con el fabricante SAP (Enterprise Support), adquisición de un paquete de novecientas (900) horas de soporte técnico y funcional para el SAP ERP del Banco Central de Honduras, así como la adquisición de licenciamiento adicional, ambos por un período de dos (2) años comprendido del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, efecto para el cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.
3. En vista de que la presente contratación trascenderá el actual período de Gobierno, el contrato que se suscriba requerirá de la aprobación del Congreso Nacional de la República.
4. Comunicar lo resuelto a la empresa participante en este proceso para los fines pertinentes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
Secretario

LCBA

- Subgerencias
  - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
  - Departamento de Presupuesto
  - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
  - Departamento Jurídico
  - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*





1 de diciembre de 2016

Secretaría del  
Directorio

*Lcda. Eleonora Mejía Baide*  
Representante Legal  
**GBM de Honduras, S.A. de C.V.**  
Ciudad

Estimada licenciada Mejía:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.471-12/2016 de esta Institución, que literalmente dice:

- «1. Declarar desierta la Licitación Pública No.39/2016.
2. Autorizar el procedimiento de Licitación Pública No 41/2016, referente a la contratación de los servicios de soporte de licenciamiento y actualización de producto con el fabricante SAP (Enterprise Support), adquisición de un paquete de novecientas (900) horas de soporte técnico y funcional para el SAP ERP del Banco Central de Honduras, así como la adquisición de licenciamiento adicional, ambos por un período de dos (2) años comprendido del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, efecto para el cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.
3. En vista de que la presente contratación trascenderá el actual período de Gobierno, el contrato que se suscriba requerirá de la aprobación del Congreso Nacional de la República.
4. Comunicar lo resuelto a la empresa participante en este proceso para los fines pertinentes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

**HUGO DANIEL HERRERA**  
**Secretario**



LCBA

☞ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH  
Departamento Jurídico - BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

